

principal, más las costas e intereses que se devenguen, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y con veinte días de antelación la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo, para la segunda el 7 de junio, y para, en su caso, tercera subasta el día 2 de julio de 1999; celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

1. Finca 1.100, inscrita al folio 183, del libro 11, de la sección segunda, del tomo 864 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Benidorm. Apartamento señalado con la letra E, de la vigésimo tercera planta alta del edificio «Costablanca Residencial I», sito en Benidorm, partida de los Tolls. Valorado en 12.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria, María Paz Alba Bernal.—5.739.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra don Ricardo Alonso Uribarri y doña Florentina Díez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 19. Piso sexto izquierda de la casa número 1 del grupo de tres, en la manzana 87 del barrio de Astrabudua, hoy número 11 de la calle Etxegorri. Inscrito en el libro 163 de Erandio, folio 92, finca 11.019, inscripción primera.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Participación indivisa del 3,84 por 100 del sótano del pabellón destinado a garajes, del conjunto de tres casas de constr. Hutosan, en Astrabudua Erandio. Le corresponde el garaje número 1 y el trastero letra C. Inscrita en el libro 169 de Erandio, folio 54 vuelto, finca número 11.485, inscripción segunda.

Tipo: 1.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—5.685.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 494/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Sáez Arriaga y don José María Arriaga Sáez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal número 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, dada su situación de rebeldía procesal y su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Dos participaciones, del 45 por 100 cada una de ellas, del local en planta sótano de las casas números 1 y 3 de la calle Doctor Albiñana, hoy Iruña, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.497, libro 433, folio 117, finca número 26.168-A.

Tipo de primera subasta: 77.535.711 pesetas.

2. Parcela de terreno número 120, sita en Laukiz, Monte Umne, de 2.000 metros cuadrados y chalé edificado sobre la misma. Inscrita al libro 5, tomo 337, folio 143, finca número 399.

Tipo de primera subasta: 46.956.867 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—5.684.

CÁCERES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cáceres, en los autos de juicio universal número 11/1999-F, sobre adjudicación a que están llamadas varias personas o instituciones sin designaciones de nombre, seguido ante este Juzgado, bajo el número 11/1999, a instancia de don Mariano Borrega Barrigón y doña Matilde Borrega Salgado. Se ha dictado providencia, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia que don Alejandro Pozas González, natural de Ceclavin, viudo, pensionista, falleció en esta ciudad, el día 26 de febrero de 1998, habiendo otorgado testamento abierto e instruyendo herederos a los establecimientos públicos o privados o por la persona física o jurídica que acoja al testador y se hiciera cargo de las atenciones y cuidados que necesite el testador hasta su fallecimiento, habiéndose instado el pre-